

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA-CUNDINAMARCA, VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2024**

RADICADO No. 2018-00802-00

ARCHIVO DIGITAL 01, FOLIO 127: Teniendo en cuenta que BANCOLOMBIA cedió a favor de REINTEGRA S.A.S. la totalidad de los derechos de crédito que se ejecutan en el presente asunto, el despacho requiere a aquella entidad para que la solicitud de terminación del proceso sea coadyuvada por la cesionaria.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**